



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

EL FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CERTIFICA: QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL ORIGINAL.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 050-2015-0800-GAF/MSI

15 ABR. 2015

San Isidro, 14 de abril de 2015

DOUGLAS ADRIAN DURAN LUNA
ALCALDE

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 783-2015-0830-SLSG-GAF/MSI, de fecha 14 de abril de 2015, emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación del Comité Especial Permanente, encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas (Selectivas y Públicas) y Adjudicaciones de Menor Cuantía, para la contratación de bienes y servicios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2015, de fecha 06.04.2015, se delegan en el Gerente de Administración y Finanzas, las facultades señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y modificatorias; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias; entre ellas, la de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales y de los Comités Especiales Permanentes, así como la reconfiguración de los mismos;

Que, el artículo 31° del Reglamento, concordante con el art 24° de la Ley, señala que es función del Comité Especial, entre otras, el elaborar las bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el artículo 30° del Reglamento, establece que para los procesos de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, se podrá designar un Comité Especial Permanente para objetos de contrataciones afines, excepto para el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

SUBGERENTE
LOGÍSTICA Y
SERVICIOS
GENERALES





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento, resulta necesario aprobar la conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas (Selectivas y Públicas) y Adjudicaciones de Menor Cuantía, para la contratación de Bienes y Servicios, que ejecute la Municipalidad de San Isidro durante el Ejercicio Fiscal 2015;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2015 de fecha 06 de abril de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especial Permanente que se encargará de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas (Selectivas y Públicas) y Adjudicaciones de Menor Cuantía, para la contratación de Bienes y Servicios; durante el Ejercicio Fiscal 2015; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

PALACIOS MARCELO, Javier Enrique	DNI N° 42462591	Presidente
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Primer Miembro
NAVA PASCO, Walter Hugo	DNI N° 09275535	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

BARRERA TORRES, Daniel Oswaldo	DNI N° 42180694	Presidente
AYALA PEÑA, Nataly Estefanía	DNI N° 46040311	Primer Miembro
LAZO CHANCAZANAMPA, Daniel Enrique	DNI N° 41517408	Segundo Miembro


Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, a que se refiere el artículo precedente.

Artículo Tercero.- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, entregue los Expedientes de Contratación correspondientes, al Comité designado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

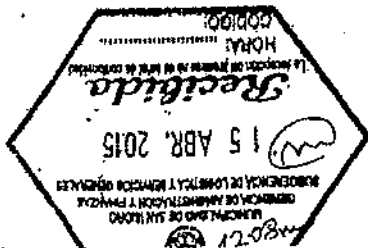
Artículo Cuarto.- PRECÍSESE que los integrantes del Comité Especial Permanente, son solidariamente responsables y responden administrativamente y/o judicialmente en caso de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 052-2015-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 14 de abril de 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 785-2015-0830-SLSG-GAF/MSI, de fecha 14 de abril de 2015, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, sobre la conformación del Comité Especial; y el Expediente Técnico aprobado, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Tecnificado de los Parques Talamantes y Alberto Hurtado, Distrito de San Isidro – Lima – Lima";

CONSIDERANDO:

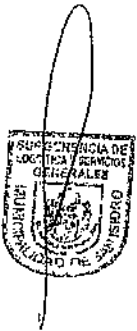
Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, en adelante el Reglamento; establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procesos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 24° de la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; y que, necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2015, de fecha 06.04.2015, se delegan en el Gerente de Administración y Finanzas, las facultades señaladas en la Ley y su Reglamento; entre ellas, la de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales y de los Comités Especiales Permanentes, así como la reconfiguración de los mismos;





Municipalidad de San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante Formato N° 016-2015-GAF/MSI, de fecha 14.Abril.2015, se aprobó el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Técnico de los Parques Talamantes y Alberto Hurtado, Distrito de San Isidro – Lima – Lima", a través del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2015-CE/MSI, el cual contiene las exigencias establecidas en el artículo 10° del Reglamento;

Que, mediante Informe del Visto, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la emisión del documento resolutivo que designe a los integrantes del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2015-CE;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2015 de fecha 06 de abril de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2015-CE/MSI, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Técnico de los Parques Talamantes y Alberto Hurtado, Distrito de San Isidro – Lima – Lima"; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

MARCA GONZALES, William Alberto	DNI N° 09129614	Presidente
PALACIOS MARCELO, Javier Enrique	DNI N° 42462591	Primer Miembro
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

COTRINA LEON, Víctor Hugo	DNI N° 08858317	Presidente
NAVA PASCO, Walter Hugo	DNI N° 09275535	Primer Miembro
BARRERA TORRES, Daniel Oswaldo	DNI N° 42180694	Primer Miembro

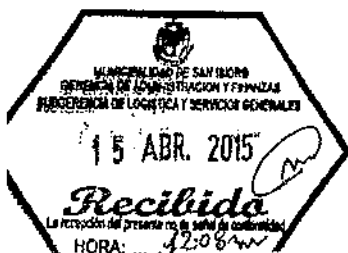
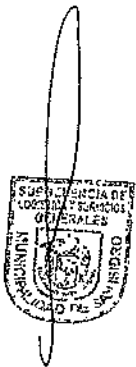
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, a que se refiere el artículo precedente.

Artículo Tercero.- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, entregue el Expediente de Contratación aprobado mediante Formato N° 016-2015-GAF/MSI, al Comité designado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Artículo Cuarto.- PRECÍSESE que los integrantes del Comité Especial Permanente, son solidariamente responsables y responden administrativamente y/o judicialmente en caso de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 056 -2015-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 22 ABR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO: El Memorando Nº 13-2015-1400-GSCGRD/MSI de fecha 08 de abril de 2015 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre; el Informe Nº 808-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 16 de abril de 2015 de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 024-2015-0800-GAF/MSI de fecha 26 de febrero de 2015 rectificadora mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 034-2015-0800-GAF/MSI de fecha 09 de marzo de 2015, se designó el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 01-2015-CE/MSI para la “Adquisición de equipamiento para implementación a las unidades motorizadas de la Municipalidad de San Isidro”, el mismo que estaba integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Sr. Federico Vásquez Picón	Presidente
Sr. Juan Manuel Porras Lezama	Primer Miembro
Sr. Juan Manuel Balcázar Córdova	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

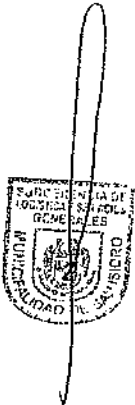
Sr. César Augusto Cáceres Domínguez	Presidente
Sr. Julio César Dávila Mestanza	Primer Miembro
Sr. Raúl Oscar Egoavil Ríos	Segundo Miembro

Que, mediante Memorando Nº 13-2015-1400-GSCGRD/MSI de fecha 08 de abril de 2015, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre comunica que han efectuado las coordinaciones con la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para iniciar el proceso de selección en segunda convocatoria de la adquisición de equipamiento para implementarlas a las unidades motorizadas de Seguridad Ciudadana, y que han efectuado una serie de precisiones en las Especificaciones Técnicas a fin que los postores cuenten con disponibilidad de taller, la misma que no afectará el valor referencial;

Que, mediante Informe Nº 808-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 16 de abril de 2015, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales señala que deberá reconstituirse el citado Comité Especial constituido mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 024-2015-0800-GAF/MSI y rectificadora mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 034-2015-0800-GAF/MSI, toda vez que los señores Juan Manuel Balcázar Córdova y Raúl Oscar Egoavil Ríos, quienes la integraron como segundo miembro titular y suplente del segundo miembro titular, respectivamente, ya no laboran en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, y proponen se integren a los señores Javier Enrique Palacios Marcelo como segundo miembro titular y al señor José Javier Flores Dulanto como suplente del segundo miembro titular, trabajadores de la citada subgerencia, en aplicación de los artículos 27º y 34º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 34º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, y que en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, asimismo, el artículo 27º de la acotada norma dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Que, el literal b) del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 224 de fecha 06 de abril de 2015, delega en el Gerente de Administración y Finanzas la designación de los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales y de los Comités Especiales Permanentes y reconstituir los mismos;

Que, estando a lo informado en los documentos del visto y a efectos de proseguir con los trámites necesarios para garantizar el normal desarrollo del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 01-2015-CE/MSI, resulta necesario modificar la conformación del Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 024-2015-0800-GAF/MSI y rectificadas mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 034-2015-0800-GAF/MSI;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 224 de fecha 06 de abril de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial encargado del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 01-2015-CE/MSI para la “Adquisición de equipamiento para implementación a las unidades motorizadas de la Municipalidad de San Isidro”, conforme al expediente de contratación adjunto a la presente, el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

Sr. Federico Vásquez Picón	Presidente
Sr. Juan Manuel Porras Lezama	Primer Miembro
Sr. Javier Enrique Palacios Marcelo	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

Sr. César Augusto Cáceres Domínguez	Presidente
Sr. Julio César Dávila Mestanza	Primer Miembro
Sr. José Javier Flores Dulanto	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales la notificación de la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité constituido a que se refiere el artículo precedente, conjuntamente con el expediente de contratación, a fin que puedan cumplir cabalmente con sus funciones encargadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SAINO HIGA
Gerente de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 058 -2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 28 ABR. 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 668-2015-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación de los miembros del Comité Especial Permanente encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 101-2014-CEP/MSI "Contratación de Consultoría para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma Iso 9000:2008"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

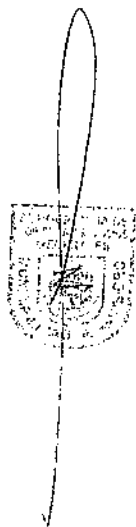
Que, Mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N° 382-2014-0800-GAF/MSI de fecha 14.10.2014, Artículo Segundo, se designó a los integrantes del Comité Especial Permanente encargado para la contratación de bienes y servicios en general bajo la modalidad de procedimiento clásico, por montos correspondientes a procesos de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el Artículo Segundo de la Resolución en mención, designa al Sr. MONTESINOS CHAMPION CRISTIAN ESTEBAN, como PRESIDENTE; a la Srta. SALAS BERMEJO MARIA CAROLINA, como PRIMER MIEMBRO; al Sr. ZUBIETA CARLOS JOSE ARMANDO, como SEGUNDO MIEMBRO; al Sr. MUSAJA CALIZAYA CESAR IVAN, como PRESIDENTE SUPLENTE; a la Srta. ZAGASTIZABAL TORRES JOHANNA, como PRIMER MIEMBRO SUPLENTE, del mencionado Comité Especial Permanente encargado de dicho proceso de selección;

Que, a la fecha el Sr. MONTESINOS CHAMPION CRISTIAN ESTEBAN, la Srta. SALAS BERMEJO MARIA CAROLINA, el Sr. ZUBIETA CARLOS JOSE ARMANDO, el Sr. MUSAJA CALIZAYA CESAR IVAN, la Srta. ZAGASTIZABAL TORRES JOHANNA han cesado en su vínculo contractual que tenían con la Entidad;

Que, el segundo párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documentos debidamente motivado. En el nuevo documento se podrá designar a los nuevos integrantes;

Que, corresponde aprobar la remoción de los miembros titulares y suplentes de cada Comité Especial ante el cese en la función y/o servicio, y designar a los nuevos integrantes;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo segundo inciso b) de la Resolución de Alcaldía N° 224 de fecha 06 de abril de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la remoción y reconfirmación de los miembros del Comité Especial Permanente encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 101-2014-CEP/MSI "Contratación de Consultoría para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma Iso 9000:2008".

Artículo Segundo.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial Permanente encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 101-2014-CEP/MSI "Contratación de Consultoría para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma Iso 9000:2008":

Miembros Titulares

TAPIA ARBI, Pedro Henry	DNI N° 42271693	Presidente
PALACIOS MARCELO, Javier Enrique	DNI N° 42462591	Primer Miembro
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

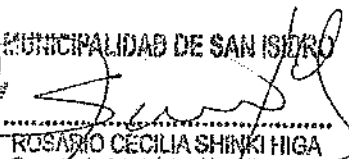
LAURA RIOS, Christian	DNI N° 42778444	Presidente
AYALA PEÑA, Nataly Estefania	DNI N° 46040311	Primer Miembro
LAZO CHANCAZANAMPA, Daniel Enrique	DNI N° 41517408	Segundo Miembro

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0382-2014-0800-GAF/MSI de fecha 14.10.2014, en virtud de lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales la notificación de la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 101-2014-CEP/MSI "Contratación de Consultoría para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma Iso 9000:2008"; conforme a Ley.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial Permanente referido en los artículos precedentes y a las demás áreas pertinentes de ésta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Gerente de Administración y Finanzas



COPIA SE ENTREGO EN FMA D SLSG 15/05/2015

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 060-2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 15 MAYO 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 880-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 15 de mayo de 2015 de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 048-2015-0800-GAF/MSI de fecha 31 de marzo de 2015, se designó el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública N° 001-2015-CE/MSI para la "Adquisición de Asfalto en Caliente", el mismo que estaba integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

HERENCIA CANALES, Herbert	DNI N° 06128780	Presidente
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Primer Miembro
EGOAVIL RIOS, Raúl Óscar	DNI N° 07585322	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

TIBURCIO MORAN, Isidoro Ramón	DNI N° 06709619	Presidente
NAVA PASCO, Walter Hugo	DNI N° 09275535	Primer Miembro
BARRERA TORRES, Daniel Oswaldo	DNI N° 42180694	Segundo Miembro

Que, mediante Informe N° 880-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 15 de mayo de 2015, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales señala que deberá reorganizarse el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública N° 001-2015-CE/MSI para la "Adquisición de Asfalto en Caliente" que fuera constituido mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 048-2015-0800-GAF/MSI de fecha 31 de marzo de 2015, toda vez que el señor Raúl Óscar Egoavil Ríos, quien la integraba como segundo miembro titular, ya no labora en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, y que sea reemplazado por el segundo miembro suplente señor Daniel Oswaldo Barrera Torres; y proponiendo al señor Javier Enrique Palacios Marcelo, trabajador de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, que integre el citado Comité Especial como segundo miembro suplente;

Que, el artículo 34° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, y que en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, asimismo, el artículo 27° de la acotada norma dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el literal b) del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 224 de fecha 06 de abril de 2015, delega en el Gerente de Administración y Finanzas la designación de los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales y de los Comités Especiales Permanentes y reorganizar los mismos;

Que, estando a lo informado en los documentos del visto y a efectos de proseguir con los trámites necesarios para garantizar el normal desarrollo del Proceso de Licitación Pública N° 001-2015-CE/MSI para la "Adquisición de Asfalto en Caliente", resulta necesario modificar la conformación del Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 048-2015-0800-GAF/MSI de fecha 31 de marzo de 2015;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 224 de fecha 06 de abril de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública N° 001-2015-CE/MSI para la "Adquisición de Asfalto en Caliente", conforme al expediente de contratación adjunto a la presente, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

HERENCIA CANALES, Herbert	DNI N° 06128780	Presidente
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Primer Miembro
BARRERA TORRES, Daniel Oswaldo	DNI N° 42180694	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

TIBURCIO MORAN, Isidoro Ramón	DNI N° 06709619	Presidente
NAVA PASCO, Walter Hugo	DNI N° 09275535	Primer Miembro
PALACIOS MARCELO, Javier Enrique	DNI N° 42462591	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales la notificación de la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité constituido a que se refiere el artículo precedente, conjuntamente con el expediente de contratación, a fin que puedan cumplir cabalmente con sus funciones encargadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINITHIGA
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 064 -2015-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 28 de mayo de 2015.

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 925-2015-0830-SLSG-GAF/MSI, de fecha 28 de mayo de 2015, emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación del Comité Especial, y el Expediente Técnico aprobado para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Accesibilidad Urbana en los Subsectores 2-2, 2-5, Distrito de San Isidro - Lima - Lima";

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, en adelante el Reglamento; establecen /as normas que deben observar las entidades del Sector Público, en /os procesos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando /as obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 24° de la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de /os cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de /os bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; y que, necesariamente alguno de /os miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2015, de fecha 06.04.2015, se delegan en el Gerente de Administración y Finanzas, las facultades señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias; entre ellas, la de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales y de los Comités Especiales Permanentes, así como la reconfiguración de los mismos;



Que, mediante Formato N° 031-2015-GAF/MSI, de fecha 27.May.2015, se aprobó el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Accesibilidad Urbana en los Subsectores 2-2, 2-5, Distrito de San Isidro – Lima – Lima", a través del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 021-2015-CE/MSI, el cual contiene las exigencias establecidas en el artículo 10° del Reglamento;

Que, mediante Informe del Visto, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la emisión de documento resolutivo que designe a los integrantes del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 021-2015-CE/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2015 de fecha 06 de abril de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2015-CE/MSI, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Accesibilidad Urbana en los Subsectores 2-2, 2-5, Distrito de San Isidro – Lima – Lima"; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



Miembros Titulares

MARCA GONZALES, William Alberto	DNI N° 09129614	Presidente
PALACIOS MARCELO, Javier Enrique	DNI N° 42462591	Primer Miembro
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

COTRINA LEON, Victor Hugo	DNI N° 08858317	Presidente
NAVA PASCO, Walter Hugo	DNI N° 09275535	Primer Miembro
BARRERA TORRES, Daniel Oswaldo	DNI N° 42180694	Segundo Miembro

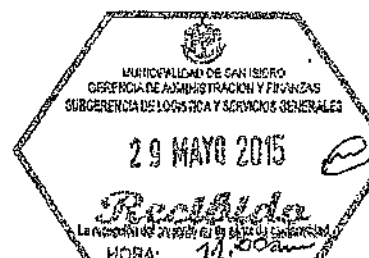
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, a que se refiere el artículo precedente.

Artículo Tercero.- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, entregue el Expediente de Contratación aprobado mediante Formato N° 031-2015-GAF/MSI, al Comité designado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Artículo Cuarto.- PRECÍSESE que los integrantes del Comité Especial, son solidariamente responsables y responden administrativamente y/o judicialmente en caso de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
Comité de Administración y Finanzas





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 031 -2015-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 16 JUN. 2015

LA GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 911-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 26 de mayo de 2015 de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de marzo de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Resolución N° 046-2015-0800-GAF/MSI aprobó la remoción y reconfirmación de los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 138-2014-CE/MSI – Segunda Convocatoria derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 012-2014-CE/MSI para la ejecución de la obra "Mejoramiento Paisajístico del Parque José Acosta, Subsector 2-1, distrito de San Isidro", el mismo que quedó integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

TIBURCIO MORAN, Isidoro Ramón	DNI N° 06709619	Presidente
MEJIA MARTINEZ, Alioska Patricia	DNI N° 01326916	Primer Miembro
CORTEZ RAMOS, Juan Carlos	DNI N° 09934361	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

SUAREZ MENDOZA, Wilder Oswaldo	DNI N° 06709619	Presidente
REYES SULCA, Miguel Ángel	DNI N° 41041414	Primer Miembro
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Segundo Miembro

Que, mediante Informe N° 911-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 26 de mayo de 2015, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales informa a este Despacho que el señor Juan Carlos Cortez Ramos, quien fuera trabajador de la citada subgerencia y segundo miembro titular del Comité Especial, se desvinculó laboralmente de la Municipalidad de San Isidro desde el día 06 de abril de 2015, y que el señor José Javier Flores Dulanto, segundo miembro suplente del Comité Especial, deberá asumir como segundo miembro titular;

Que, asimismo, en función al cuarto párrafo del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, sugieren se designe al señor Javier Enrique Palacios Marcelo como primer miembro titular, y a los señores Walter Hugo Nava Pasco y Daniel Oswaldo Barrera Torres, como primer y segundo miembros suplentes, respectivamente;

Que, el artículo 34° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, y que en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, el artículo 27° de la acotada norma dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el literal b) del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 224 de fecha 06 de abril de 2015, delega en el Gerente de Administración y Finanzas la designación de los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales y de los Comités Especiales Permanentes y reconfirmar los mismos;





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, estando a lo informado en el documento del visto, y a efectos de proseguir con los trámites necesarios para garantizar el normal desarrollo del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 138-2014-CE/MSI – Segunda Convocatoria derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 012-2014-CE/MSI para la ejecución de la obra "Mejoramiento Paisajístico del Parque José Acosta, Subsector 2-1, distrito de San Isidro", resulta necesario remover y reconstituir el citado Comité Especial por las razones expuestas en el Informe N° 911-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 224 de fecha 06 de abril de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la remoción y reconstitución de los miembros del Comité Especial encargados del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 138-2014-CE/MSI – Segunda Convocatoria derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 012-2014-CE/MSI para la ejecución de la obra "Mejoramiento Paisajístico del Parque José Acosta, Subsector 2-1, distrito de San Isidro".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité Especial encargados del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 138-2014-CE/MSI – Segunda Convocatoria derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 012-2014-CE/MSI para la ejecución de la obra "Mejoramiento Paisajístico del Parque José Acosta, Subsector 2-1, distrito de San Isidro" conforme al expediente de contratación adjunto a la presente, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

TIBURCIO MORAN, Isidoro Ramón	DNI N° 06709619	Presidente
PALACIOS MARCELO, Javier Enrique	DNI N° 42462591	Primer Miembro
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

SUAREZ MENDOZA, Wilder Oswaldo	DNI N° 06709619	Presidente
NAVA PASCO, Walter Hugo	DNI N° 09275535	Primer Miembro
BARRERA TORRES, Daniel Oswaldo	DNI N° 42180694	Segundo Miembro

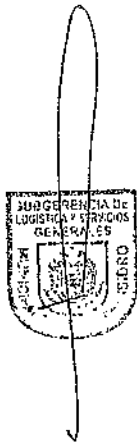
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales la notificación de la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité constituido a que se refiere el artículo precedente, conjuntamente con el expediente de contratación, a fin que puedan cumplir cabalmente con sus funciones encargadas.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 046-2015-0800-GAF/MSI de fecha 25 de marzo de 2015, en virtud de lo expuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

 ROSARIO CECILIA SHINKU HIGA
 Gerente de Administración y Finanzas



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
N° 023-2015-0800-GAF/MSI

San Isidro, 22 de junio de 2015

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 985-2015-0830-SLSG-GAF/MSI, de fecha 22 de junio de 2015, emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la conformación del Comité Especial, y el Expediente Técnico aprobado para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Urbano Vial de la Calle Los Libertadores entre la Calle Choquehuanca y la Avenida Felipe Pardo y Aliaga, en el Sub-Sector 3-2, Distrito de San Isidro - Lima - Lima";

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, en adelante el Reglamento; establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procesos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 24° de la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; y que, necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes de titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2015, de fecha 06.04.2015, se delegan en el Gerente de Administración y Finanzas, las facultades señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias; entre ellas, la de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales y de los Comités Especiales Permanentes, así como la reconfirmación de los mismos;



Que, mediante Formato N° 041-2015-GAF/MSI, de fecha 22.Jun.2015, se aprobó el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Urbano Vial de la Calle Los Libertadores entre la Calle Choquehuanca y la Avenida Felipe Pardo y Allaga, en el Sub-Sector 3-2, Distrito de San Isidro - Lima - Lima", a través del proceso de selección denominado Licitación Pública N° 002-2015-CE/MSI, el cual contiene las exigencias establecidas en el artículo 10° del Reglamento;

Que, mediante Informe del Visto, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la emisión de documento resolutivo que designe a los integrantes del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de Licitación Pública N° 002-2015-CE/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2015 de fecha 06 de abril de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de la Licitación Pública N° 002-2015-CE/MSI, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Urbano Vial de la Calle Los Libertadores entre la Calle Choquehuanca y la Avenida Felipe Pardo y Allaga, en el Sub-Sector 3-2, Distrito de San Isidro - Lima - Lima"; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

TIBURCIO MORAN, Isidoro Ramón	DNI N° 06709619	Presidente
PALACIOS MARCELO, Javier Enrique	DNI N° 42462591	Primer Miembro
FLORES DULANTO, José Javier	DNI N° 32963688	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

ELIAS TOLEDO, Luciano Arturo	DNI N° 09162956	Presidente
NAVA PASCO, Walter Hugo	DNI N° 09275535	Primer Miembro
BARRERA TORRES, Daniel Oswaldo	DNI N° 42180694	Segundo Miembro

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, a que se refiere el artículo precedente.

Artículo Tercero.- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, entregue el Expediente de Contratación aprobado mediante Formato N° 031-2015-GAF/MSI, al Comité designado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Artículo Cuarto.- PRECÍSESE que los integrantes del Comité Especial, son solidariamente responsables y responden administrativamente y/o judicialmente en caso de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

 ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
 Gerente de Administración y Finanzas

